COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA DISTRITAL

ACTA No. 8 DE 2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 1

FECHA: 09-09-2020

HORA INICIO: 18:45pm. HORA FINALIZACION: 19:45pm.

LUGAR: Aulas Barulé – Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ASISTENTES:

	ES DE LA INSTANC		ASI	STE	OBSERVACIONES
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	SI	NO	
Claudia López Hernández	Alcaldesa	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Luis Ernesto Gómez Londoño	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Hugo Acero Velásquez	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Rosalba Cabrales	Personera de Bogotá	Personería de Bogotá	X		
Coronel Jorge Morales	Dirección de Seguridad Ciudadana	Policía Metropolitana de Bogotá	X		
Teniente Coronel Jhon Jairo Cifuentes	Inspector Delegado Especial	Policía Metropolitana de Bogotá	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:				
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD		
Camilo Acero Azuero	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	Secretaría Distrital de Gobierno		

WOLFERD	CARCO	ENTER A D	ASISTE		ODCEDVACIONES
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
Patricia Villegas de la Puente	Personería Delegada para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos		X		
Teniente Coronel Alejandro Castro	Jefe Área Derechos Humanos de la Inspección General	Policía Nacional	X		
José Miguel Vivanco	Director de la División de las Américas de Human Rights Watch		X		
Gustavo Trejos		Representante organizaciones sociales defensoras de derechos humanos	X		
Isabel Fajardo		Representante organizaciones sociales defensoras de derechos humanos	X		
Carlos Medina Ramírez	Procurador delegado para los Derechos Humanos	Procuraduría General de la Nación	X		

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	OBSERVACIONES
Guillermo Rivera	Veedor Distrital	Veeduría Distrital	X		

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Revisión del caso de Javier Ordoñez
- Presentación de propuestas y acciones inmediatas para Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo
- Intervención de representantes de organizaciones sociales defensoras de derechos humanos
- 4. Varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum:

Se hace verificación de quórum contando con la asistencia de todos los integrantes de la instancia

2. Aprobación orden del día:

La plenaria aprueba el orden del día para la sesión extraordinaria del Comité Civil de Convivencia Distrital

3. Desarrollo de la sesión:

La sesión inicia con la intervención de la Alcaldesa Mayor de Bogotá informando que la sesión se desarrollará en torno a los hechos relacionados con la muerte de Javier Ordoñez en la localidad de Engativá el 8 de septiembre, casos similares que se han presentado en la ciudad de Bogotá durante la vigencia 2020, y finalmente, se realizará la presentación de las propuestas y acciones inmediatas a realizar por parte del Distrito para dar respuesta a esta situación.

La Policía Nacional informa que, frente al caso de Javier Ordóñez, desde la Inspección General se activa un grupo especial para la investigación disciplinaria atendiendo a sus competencias y atribuciones institucionales. Asimismo, manifiesta que la información está

atribuida al Inspector General, quien se manifestará oportunamente frente al caso, y de igual manera se dio traslado a la Justicia Penal Militar y Juzgado 143 de Instrucción Penal.

La Secretaría Distrital de Gobierno informa que a través de la Ruta de Atención de Casos de Abuso de Autoridad, como mecanismo para el fortalecimiento de la atención, orientación, acompañamiento y seguimiento de las denuncias de presunto abuso de autoridad, en el año 2020 se han atendido 137 casos en Bogotá asociados a violencia física, verbal y procedimiento arbitrario, y que se han presentado principalmente en las localidades de Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Los Mártires.

La recepción de los casos se da a través de las denuncias de las organizaciones de derechos humanos, canales institucionales de la Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Dirección de Derechos Humanos, recepción por parte del Ministerio Público y Defensoría del Pueblo, y a través de los medios de comunicación y redes sociales. Para esto, la Secretaría Distrital de Gobierno ofrece Línea de atención ciudadana y correo electrónico - 24 horas, para la recepción de casos de presunto abuso de autoridad, y acompañamiento jurídico permanente y gratuito, que puede ser extensivo al núcleo familiar de la víctima. Asimismo, desde el mes de julio se han convocado mesas de trabajo semanales (Derechos Humanos MEBOG y Dirección de Derechos Humanos SDG), para el seguimiento oportuno a los casos denunciados.

A pesar de las recurrentes Mesas de Policía, Derechos Humanos y Convivencia y mesas de trabajo semanales, se presentan inconsistencias entre las cifras reportadas por la Secretaría Distrital de Gobierno (137) y la Policía Metropolitana de Bogotá (38), los cuales cuentan con investigaciones en curso. Por lo anterior, se radican nuevamente 123 casos de los cuales la MEBOG manifestó no tener conocimiento, para adelantar las acciones pertinentes desde la institución.

La Alcaldesa Mayor de Bogotá, manifiesta que los casos de presunto abuso policial en la ciudad responden a una conducta recurrente, y el Comité Civil de Convivencia Distrital se creó dando cumplimiento a la Ley Nacional 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia, así como tramitar quejas, denuncias, peticiones o reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de Policía.

Por sugerencia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Procuraduría General de la Nación asume el poder preferente, caso de Javier Ordoñez, para adelantar las acciones legales pertinentes e impedir impunidad en este caso particular.

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co Se realiza la presentación de las propuestas y acciones inmediatas a realizar por parte de la Alcaldía Mayor al Ministerio Público Distrital y Nacional para dar respuesta conjunta a la situación recurrente que se presenta en la ciudad con respecto al presunto abuso policial.

- Solicitar a la Procuraduría General de la Nación asumir poder preferente de los 137 casos de abuso, que están pendientes de investigación por parte de la Policía;
- Revisión del Protocolo para Armas Letales y No Letales en la Policía y reentrenamiento de todos los miembros de la institución, con el fin de tener claridad del cuándo y cómo usar las armas letales y no letales en cumplimiento a la Constitución Política;
- Reforma de la oficina disciplinaria de la MEBOG con acompañamiento y veeduría de la sociedad civil y organizaciones de derechos humanos;
- 4. Alcaldía, Defensoría y Procuraduría formularán y presentarán Proyecto de Ley para la reestructuración interna de la Policía, debido al problema estructural y control disciplinario al interior de la MEBOG. Se propone fortalecer los procesos de formación, reclutamiento y reentrenamiento de los miembros, a través de herramientas conceptuales y metodológicas para evitar que ocurran casos de abuso de autoridad en el desarrollo de sus funciones. Asimismo, se sugiere que la investigación de los casos la debe realizar una entidad distinta a la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación o Defensoría del Pueblo, con el fin de dar en primera instancia, la clasificación de presunto uso o abuso de autoridad policial, y así evitar el conflicto de intereses en el ejercicio de la investigación por parte de la Policía, evitar la recurrencia de los hechos e impunidad en los casos.

El Director de la División de las Américas de Human Rights Watch expresa que los hechos relacionados con la muerte de Javier Ordoñez constituyen una violación de los derechos humanos por parte de las autoridades, las cuales deben adelantar una investigación pronta y creíble, y así proporcionar a las víctimas la reparación. Destaca y reconoce las acciones de la Alcaldesa frente a los hechos al solicitar el proceso de reforma al interior de la Policía. Asimismo, presenta una serie de aspectos y recomendaciones basadas en un Informe de Human Rights Watch publicado en el mes de marzo que gira en torno a las capacitaciones de la fuerza pública, entrenamiento, mecanismos de control disciplinario interno, entre otras, para examinar el funcionamiento de la Policía Nacional con el fin de prevenir futuras violaciones a los derechos humanos, y que las investigaciones contra miembros de la Policía no se deben adelantar por la Justicia Penal Militar, sino por la justicia ordinaria para brindar mayores garantías a los procesos.

Los representantes de las organizaciones defensoras de derechos humanos manifiestan su rechazo a los hechos relacionados con la muerte de Javier Ordoñez, hacen énfasis en que se debe adelantar la revisión del uso de las armas menos letales las cuales son las más usadas en los casos de abuso de autoridad, en atención a los protocolos establecidos para las funciones de la Policía Nacional en cumplimiento de las normas constitucionales y normas del Derechos Internacional de los Derechos Humanos. Afirman que los casos de abuso de autoridad son sistemáticos que se enmarcan en el hostigamiento y uso excesivo de la fuerza, problemática que se da por la falta de formación.

Para la eliminación de la violencia policial, se recomienda fortalecer los compromisos de las instituciones judiciales, la Administración Distrital y los entes de control para adelantar las gestiones pertinentes y acciones ejemplares que se deben adquirir en estos casos. Asimismo, se debe realizar una reestructuración de la Policía a través de la revisión de los procesos de selección, entrenamiento, fortalecimiento de la formación en derechos humanos y realizar acompañamiento psicológico recurrente a los miembros de la institución. Finalmente, manifiestan su compromiso por hacer de Bogotá una ciudad garante de derechos, paz y justicia, y exigen el cambio real y reformas frente al comportamiento antidemocrático por parte de la fuerza pública, Gobierno Nacional y en ocasiones de la Administración Distrital.

La Alcaldesa hace la aclaración que, en atención a las competencias de la Alcaldía, a través de la Secretaría de Gobierno, se reciben las denuncias de presunto abuso policial las cuales se tramitan a través del Comité Civil de Convivencia Distrital y la Mesa de Policía, Derechos Humanos y Convivencia, pero no se tiene la facultad legal para hacer investigaciones o imponer sanciones a miembros de la Policía, institución que cuentas con dependencias internas con las facultades para adelantar las investigaciones disciplinarias y penales, como la Inspección General, la delegada de asuntos disciplinarios de la Policía y/o su propia jurisdicción de investigación, la Justicia Penal Militar.

La Procuraduría General de la Nación, a través del Delegado para los Derechos Humanos expresa que asume el poder preferente, en el caso de Javier Ordoñez, para adelantar las acciones legales pertinentes e impedir impunidad en este caso particular, y se crea una agencia especial para el acompañamiento en el proceso penal. Se plantea la necesidad de reformas a los protocolos, procedimientos y formación en derechos humanos de las instituciones armadas, Ejército y Policía, así como la utilización de armas no letales por parte de la fuerza pública.

Frente a los 137 casos de presunto abuso de autoridad mencionados anteriormente, la Procuraduría menciona que a través de la articulación con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, se crea un comité de Procuradores Delegados para analizar esos casos de abuso de autoridad, como casos de abuso sexual en los que pueden

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

estar implicados miembros de la fuerza pública, y así asumir el poder preferente en algunos procesos y adelantar las acciones legales pertinentes.

La Personería de Bogotá indica que se tienen documentados y registrados 141 casos de presunto abuso de autoridad los cuales han sido trasladados al Comandante de la Policía y Procuraduría, realizando el acompañamiento a los familiares de las víctimas y seguimiento de los procesos, en articulación con la Secretaría de Gobierno. La Personería indica que han participado de manera permanente en diferentes instancias, como el Comité Distrital de Derechos Humanos y Comité Civil de Convivencia Distrital, expresando la necesidad de que el uso de la fuerza pública debe ser aplicado de una manera proporcional y razonable. Asimismo, en estos espacios se articulan los requerimientos, peticiones y denuncias de las organizaciones sociales y la ciudadanía con respecto a los presuntos casos de abuso de autoridad por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá.

La Veeduría Distrital manifiesta que está de acuerdo con las propuestas expresadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, y suma que para obtener una respuesta judicial eficaz se debe eliminar el fuero penal militar para la Policía Nacional, y los miembros de esta institución deben ser juzgados por la justicia ordinaria, en el marco de una reforma constitucional

4. Conclusiones y compromisos

- Remisión de propuestas de la Alcaldía Mayor de Bogotá a la Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo para la revisión y adelantar las acciones inmediatas
- Solicitar a las organizaciones sociales y entidades distritales la remisión de los casos para la revisión y verificación con el fin de adelantar las acciones oportunas desde la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno
- Fortalecer canales de denuncia para fomentar el control social a través del acceso a la información pública, por parte de la ciudadanía

En constancia firma,

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO

Presidente

CAMILO ACERO AZUERO

Secretario Técnico

Proyectó: José Luis García Rojas - Subsecretaria para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos